

ACTA NUMERO DIECISIETE (17)

En sesión ordinaria celebrada por la municipalidad de Santa Elena, departamento de Usulután, a las nueve horas del día veinticinco de mayo del año dos mil veinte, convocada por el Doctor José Ferrufino Melara, Alcalde Municipal, a la cual asistió el Síndico Municipal, el Señor Carlos Mauricio Gaitán Funes, los Concejales Propietarios que se detallan del primero al sexto: Licenciado Manuel Antonio Guardado, Señora María de Jesús Majano Martínez, Señor Joel de Jesús Orellana Zavala, Técnico José Rubén Castro Torrez, Señora Blanca Olinda Membreño Viuda de Cruz, Licenciada Xiomara Guadalupe Martínez Flores, Suplentes del Primero al cuarto: Profesor David Amílcar Soto Girón, Licenciado Juan Francisco Benítez Cruz, Profesor José Oliverio Saravia Sánchez, Licenciado Daniel Alcides Henríquez y presente el Bachiller _____, Secretario Municipal, con el objeto de tratar asuntos de su competencia, habiendo comprobado el quorum se dio inicio con la agenda a tratar:

- 1- Saludo
- 2- Oración
- 3- Lectura del Acta anterior, revisión y firma
- 4- Recibir informe de la Comisión de Emergencia Municipal, sobre las actividades realizadas frente a la Pandemia por COVID-19.

La cual fue aprobada en todas sus partes; producto del desarrollo de la agenda se tomaron los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, del Código Municipal, **ACUERDA:** En vista de la Pandemia Mundial por el virus COVID-19 y por Emergencia Decretada por el Gobierno Central, teniendo conformada la Comisión de Emergencia Municipal, en la presente reunión se recibió informe por parte de la Comisión de Emergencia, de las actividades realizadas, entre las cuales están las ayudas que se le sigue entregando a la población así como los apoyos brindados a la Sub Delegación de la PNC de Santa Elena, consistente en la cena para 10 elementos policiales y 4 de tropa de la 6ta. Brigada de Infantería que se encuentran prestando sus servicios en nuestra ciudad por la emergencia, **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en el artículo 31 numerales 4 y 7 del Código Municipal y a solicitud de la ADESCO de Cantón El Rebalse, se realizó reunión con Autoridades de la Alcaldía (Alcalde Municipal, Jefe de Servicios Municipales y Jefe de Medio Ambiente) en conjunto con personal de la Unidad de Salud (Director de Unidad de Salud de Santa Elena y promotores de Salud), para solucionar el problema de una canaleta que está reteniendo aguas lluvias y servidas a la altura del Instituto Nacional de Santa Elena, llegando a los siguientes acuerdos: 1) Un equipo de la Unidad de Salud de Santa Elena, visitara y notificara las obligaciones y deberes a los propietarios o encargados de las viviendas de la zona, concientizándoles a no tirar aguas grises ni aguas negras a la canaleta o calle y si lo están haciendo, que ya no lo hagan. 2) Se conformará un equipo técnico de la Alcaldía

Municipal quienes verificaran la zona, con el propósito de determinar el tipo y costo de la obra requerida, dicha; obra se llevará a cabo previo informe girado por la Unidad de Salud de Santa Elena en el cual se manifieste que han verificado que ninguno de los habitantes del sector no tiran aguas grises ni negras, a la canaleta o calle, por tanto este Concejo **ACUERDA:** Integrar un equipo técnico para determinar tipo y costo de la obra, avalar su ejecución, previo informe de la Unidad de Salud de Santa Elena, en donde manifieste que ya visitó y notificó las obligaciones y deberes a los propietarios o encargados de las viviendas de la zona, concientizándoles a no tirar aguas grises ni aguas negras a la canaleta o calle y quien lo haga, será sancionado, y no habiendo más que hacer constar, finaliza la presente acta a las once horas del presente día, con 02 acuerdos que firmamos:

Dr. José Ferrufino Melara
Alcalde Municipal

Sr. Carlos Mauricio Gaitán Funes
Síndico Municipal

Lic. Manuel Antonio Guardado
Primer Regidor Propietario

Sra. María de Jesús Martínez Majano
Segundo Regidor Propietario

Sr. Joel de Jesús Orellana Zavala
Tercer Regidor Propietario

Tec. José Rubén Castro Torrez
Cruz
Cuarto Regidor Propietario

Sra. Blanca Olinda Membreño Viuda de
Quinto Regidor Propietario

Licda. Xiomara Guadalupe Martínez Flores
Sexto Regidor Propietario

Prof. David Amílcar Soto Girón
Primer Regidor Suplente

Lic. Juan Francisco Benítez Cruz
Segundo Regidor Suplente

Prof. José Oliverio Saravia Sánchez
Tercer Regidor Suplente

Lic. Daniel Alcides Henríquez
Cuarto Regidor Suplente

Secretario Municipal